

## **PROGRAMA 3131**

### **ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas.

Los fines fundamentales del mismo son los siguientes:

- 1) Facilitar prestaciones económicas de carácter periódico, reglamentarias de derecho, destinadas a:
  - Atender las necesidades básicas de quienes, por razón del grado de incapacidad, carecen y no pueden obtener los medios necesarios para su subsistencia.
  - Las personas con discapacidad que a consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales necesiten la asistencia de otra persona para realizar actos esenciales de la vida.
  - Las personas con discapacidad que precisen realizar gastos extraordinarios originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual en medios de transporte no colectivos.
- 2) Facilitar las siguientes prestaciones y ayudas a personas con discapacidad en el ámbito de competencias del IMSERSO:
  - Ayudas individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades.
  - Ayudas institucionales a organizaciones no gubernamentales para mantenimiento, promoción y sostenimiento de actividades.
  - Ayudas a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
  - Ayudas excepcionales extraordinarias para residentes en Ceuta y Melilla y beneficiarios de centros estatales del IMSERSO.

- 3) Proporcionar a los beneficiarios en edad laboral, las distintas medidas y prestaciones que hagan posible su inserción laboral a través de la capacitación o formación profesional adecuada a las aptitudes y motivaciones de cada sujeto.
- 4) Procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, ofrecidos en régimen de internado y media pensión, a las personas con una discapacidad física y psíquica para contribuir, en la medida de lo posible, a evitar o limitar su deterioro.
- 5) Facilitar la prestación de un conjunto de servicios básicos y especializados, en régimen ambulatorio, a través de los Centros Base del IMSERSO en las ciudades autónomas de gestión directa de Ceuta y Melilla.
- 6) Lograr la máxima integración personal y social mediante la realización de turnos de vacaciones y estancias en balnearios, facilitando el acceso normalizado a los bienes del ocio, de la cultura, de la naturaleza y de la salud a las personas con discapacidad, así como facilitar el descanso de de las familias.

## **2. ACTIVIDADES**

Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Prestaciones Económicas:
  - Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Ley 13/82 y Real Decreto 383/1984).
  - Consolidación del Programa de Vacaciones para personas con discapacidad.
  - Resolución de solicitudes presentadas en función de la convocatoria anual de Ayudas Públicas a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de Centros estatales cuya titularidad corresponde al IMSERSO (Orden de 19 de noviembre de 2001),

concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.

- Atención Básica:
  - Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad, exclusivamente en los Centros Base de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
  - Elaboración de los Programas individuales de Recuperación Profesional y de orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
  - Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen de ambulatorio, de: fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.
- Formación, readaptación y cualificación ocupacional, a través de nivelación cultural, formación profesional reglada y formación profesional ocupacional con objeto de capacitar a los beneficiarios, usuarios de los C.R.M.F., para su integración en la vida social mediante la obtención de un empleo adecuado.
- Formación Profesional Ocupacional mediante cursos cofinanciados por el Fondo Social Europeo.
- Gestión del Plan de Recuperación Profesional para facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad y sus posibilidades de integración.
- Tratamientos especializados a los beneficiarios en Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) y Centro de Atención al Daño Cerebral (CEADAC).
- Actividades de alojamiento y manutención a las personas con discapacidad, en régimen de internado, con carácter temporal o permanente, según el tipo de Centro, o en régimen de media pensión.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza, viajes culturales y tratamientos en balnearios para personas con discapacidad

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### 3.1. Objetivos que pretende conseguir este Programa:

Los objetivos, reflejados en términos de porcentajes y costes, van a medir el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del Programa.

Para el 2004 son los siguientes:

OBJETIVOS	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Resolución expedientes LISMI	Porcentaje	84,96	87,63	84,54
2.- Atender demanda plazas internado	Porcentaje	38,35	45,18	39,48
3.- Atender demanda plazas mediopensionistas	Porcentaje	100,00	100,00	100,00
4.- Coste medio estancia internado centros propios	Euros	108,96	95,08	104,38
5.- Coste medio estancia media pensión centros propios	Euros	56,09	47,94	47,12
6.- Coste medio estancia internado centros concertados	Euros	34,43	41,45	39,89
7.- Número beneficiarios turismo minusválidos	Número	8.302	9.500	10.000

El porcentaje de resolución de expedientes LISMI está condicionado por el número de expedientes que se inician y los que quedaron en gestión en el ejercicio anterior. Desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990 de Prestaciones no Contributivas, quedaron derogados nuevos reconocimientos de derechos de los Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y de Ayuda a Tercera Persona, permaneciendo los derechos ya reconocidos hasta esa fecha de estos subsidios y el de compensación por Gastos de Transporte; disminuyendo, en consecuencia, paulatinamente, el volumen de gestión de los mismos.

Para el 2004, los expedientes resueltos (favorable y desfavorablemente) respecto de los iniciados más los que quedaron pendientes de resolución del ejercicio anterior se estima que disminuirán un 3,09, por lo que se llegará al 84,54% de resolución.

El porcentaje de atención de la demanda de plazas de internado decrece cerca de un 6%, si bien aumenta respecto a la liquidación del 2002, por el incremento estimado de la demanda.

Como consecuencia de presupuestar alguna estancia de media pensión en el CAMF de Alcuescar, el coste medio en centros propios se ve distorsionado respecto al 2003, así mientras que el de internado se incrementa cerca de un 10% el de media pensión decrece cerca de un 2%. El crecimiento del coste de internado se produce como consecuencia de estimar el índice de ocupación más bajo que en el 2003 si bien más elevado que en el 2002.

El coste medio de estancia de internado en Centros concertados disminuye como consecuencia de prever 18 plazas más con unos créditos que se mantienen constantes en términos reales.

Para el turismo a Minusválidos se presupuesta un incremento de 500, para llegar a 10.000 beneficiarios, en función de la liquidación del 2002 y acorde con la subida propuesta para su financiación y la previsión del IPC para el 2004. El programa continúa con nuevas opciones: programa de termalismo e intercambio turístico cultural internacional, que suponen mayor coste que los de vacaciones, y turismo de naturaleza.

### **3.2. Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos**

Las acciones más destacadas a realizar para conseguir los objetivos previstos en el Programa son las siguientes:

- Seguimiento y control de las actividades propias del Programa al objeto de evaluar los posibles desajustes respecto a los objetivos estimados y adoptar las medidas que procedan.
- Realización de cursos de formación destinados a los responsables de la gestión de cada una de las prestaciones económicas, de los Centros, y dentro de éstos, de cada una de sus áreas.
- Establecer conexiones con Instituciones públicas y privadas, Centros sanitarios, educativos, etc., para la detección de casos.
- Desarrollo de programas de Recuperación Profesional con la colaboración de las ayudas que para la formación profesional de las personas con discapacidad otorga el Fondo Social Europeo.
- Remodelación de la formación profesional ocupacional ofrecida a través de los C.R.M.F., con objeto de ajustarla, en cada momento, a las

orientaciones de demanda en función de las nuevas profesiones (informática, cursos de traductores, electrónica, etc.).

- Difusión de la existencia de estos recursos sociales entre la población potencialmente beneficiaria.
- Gestión de los medios materiales y recursos humanos para conseguir mantener, en condiciones ofertables, la totalidad de las plazas existentes.
- Gestión del Programa de Turismo y Termalismo para personas con discapacidad.
- Seguimiento y control mensual de los indicadores de ocupación de cada Centro, estudiando las causas que motivan las posibles desviaciones sobre el objetivo previsto y aplicando, en su caso, las medidas previstas para su corrección.

### 3.3. Indicadores más relevantes

Los indicadores que se incluyen en el Programa permiten obtener porcentajes de realización (eficacia) y los costes (eficiencia) fijados para los objetivos, así como conocer otros datos de gestión.

Los más relevantes para el 2004 son:

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1.- Expedientes resueltos en el periodo	Número	712	687	596
2.- Beneficiarios de Prestaciones LISMI	Número	84.752	77.416	66.974
3.- Plazas internado en funcionamiento centros propios	Número	1.101	1.171	1.161
4.- Índice ocupación internado centros propios	Porcentaje	81,82	87,23	85,00
5.- Plazas internado concertadas centros ajenos	Número	318	300	318
6.- Índice ocupación internado centros ajenos	Porcentaje	95,90	99,00	99,00
7.- Estancias mediapensión centros propios	Número	32.842	37.340	33.133
8.- Importe total de conciertos	Miles de euros	3.832,41	4.493,50	4.583,37
9.- Centros en funcionamiento	Número	11	11	11

Al irse consolidando las Pensiones no contributivas en el Sistema de la Seguridad Social (reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que deroga expresamente el reconocimiento de nuevos derechos al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y al de Ayuda por Tercera Persona, regulados por la LISMI, Ley 13/1982), va descendiendo paulatinamente el número de solicitantes de estas prestaciones, al reconocerse únicamente Subsidios de Compensación por Gastos de Transporte, y los beneficiarios, pues se van dando de baja en los subsidios para acogerse a las pensiones no contributivas; de aquí las diferencias negativas que presentan los indicadores de gestión y beneficiarios de LISMI.

El número de plazas de internado en Centros Residenciales propios para personas con discapacidad disminuye globalmente en diez como consecuencia de que el CAMF de Alcuéscar se presupuesta con 20 plazas menos que van a estar afectadas por obras, y el CRMF de Salamanca con 10 plazas más por no continuar la previsión de obras para habilitar habitaciones individuales para beneficiarios en silla de ruedas. El incremento respecto al 2002 proviene del mayor número de plazas en el CEADAC.

Las plazas concertadas aumentan en 18, situándose en las 318 de la liquidación del 2002. Su financiación permanece constante en términos reales respecto al 2003.

#### **4. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA**

##### **4.1. Justificación de los medios humanos**

El número de personas del programa para el 2004, 1.387, se incrementa en 20 respecto al 2003 para la apertura del CRMF de Bergondo (A Coruña). Incluye 146 eventuales, valorados económicamente en capítulo 1 pero no computados como número de personas.

A finales del año 2004, la red de establecimientos adscritos a este Programa estará formada por un total de 11 Centros propios (5 CRMF, 5 CAMF y CEADAC) que permitirá alcanzar 1.161 plazas de internado en funcionamiento. Además de estos Centros se adscriben como gestoras del Programa las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla. Si bien se prevé la apertura del CRMF de Bergondo, la atención de

beneficiarios se estima que no se iniciará hasta el 2005, en consecuencia, los Centros de atención son los siguientes:

<b>PRESUP. 2004 (Al principio del periodo)</b>	<b>PRESUP. 2004 (Al final del periodo)</b>
CRMF Albacete	CRMF Albacete
CAMF Alcuéscar (Cáceres)	CAMF Alcuéscar (Cáceres)
CRMF San Fernando (Cádiz)	CRMF San Fernando (Cádiz)
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	CAMF Pozoblanco (Córdoba)
CAMF El Ferrol (La Coruña)	CAMF El Ferrol (La Coruña)
CAMF Guadalajara	CAMF Guadalajara
CRMF Lardero (Logroño)	CRMF Lardero (Logroño)
CAMF Leganés (Madrid)	CAMF Leganés (Madrid)
CRMF Salamanca	CRMF Salamanca
CRMF Madrid	CRMF Madrid
CEADAC (Madrid)	CEADAC (Madrid)
TOTAL ..... 11	TOTAL..... 11

#### **4.2. Justificación de los medios financieros**

El incremento en el presupuesto del capítulo 1 “Gastos de personal” en 1,96 millones de euros, 6,08%, es consecuencia de la aplicación del IPC previsto para el 2004 y de incluir el personal de Bergondo tres meses.

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” globalmente disminuye en 1,09 millones de euros, 5,10%, respecto al presupuesto del 2003, fundamentalmente por no continuar en el 2004 la presupuestación del 2003 para campañas informativas. Se incrementan los créditos en términos monetarios para la realización de cursos en cofinanciación con el Fondo Social Europeo, reuniones, conferencias y celebración de actos e informes y dictámenes.

La menor consignación global de créditos en el capítulo 4 “Transferencias corrientes”, 15,31 millones de euros, 11,60% menos que en el presupuesto del 2003, es debido fundamentalmente a un menor importe de los subsidios LISMI, 15,05 millones. Se incrementan las siguientes actuaciones: Turismo y Termalismo de Discapacitados en 305,73 miles de euros y ayudas a los beneficiarios de los Centros y en las Direcciones Provinciales por 24,95 miles de euros.

El incremento del capítulo 6 “Inversiones reales” en 6,89 millones de euros, 82,81%, es consecuencia de un reajuste en el Plan de Inversiones del Instituto. En el 2004, dentro del plan cuatrienal 2003-2006, se presupuestan créditos, entre otras

actuaciones, para la construcción de los nuevos Centros de Referencia Nacional de Salud Mental en Valencia y de Parkinson en Cartagena (Murcia), para la terminación del CRMF de Bergondo (A Coruña), y para la continuación de las obras del CRMF de Albacete, del CAMF de Alcuéscar y del CEADAC de Madrid e inicio de actuaciones en el Centro de Referencia Nacional de Síndromes Minoritarios de Burgos.

Para el capítulo 7 “Transferencias de capital” se prevé globalmente un incremento de 1,08 millones de euros, 34,53%, para la anualidad del actual Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la construcción del Centro Santo Angel, y la suscripción de los nuevos convenios para el 2004 con la Xunta de Galicia, para la construcción del Centro Galego de Desarrollo Integral para Discapacitados Dependientes (CEGADI), y con la Comunidad de Murcia para el Centro Piloto de Discapacitados Psíquicos de Murcia.

El gasto total del programa tiene un descenso de 6,74 millones de euros, 3,28%.

#### **4.3. Otras consideraciones**

Según las previsiones de gestión del Instituto y en función del traspaso de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas, en el 2004 los Centros de gestión directa del IMSERSO son:

- CRMF, CAMF y CEADAC, de gestión centralizada, de forma que no se produce su transferencia, independientemente de la Comunidad Autónoma de ubicación.
- Los Centros de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (Centros Base y Dirección Provincial).